La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00402):

* ¿Qué financiación ha recibido o va a recibir el Gobierno de Navarra por cada menor no acompañado que va a recibir Navarra desde Canarias?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

La financiación que recibe el Gobierno de Navarra por la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados se establece vía convenio económico, no formando parte de la distribución ordinaria de fondos dispuesta por el Ministerio a tal fin. No obstante, la cuantía establecida debería ser la misma que la asignada por menor al resto de Comunidades Autónomas.

Según la propuesta de distribución entre las Comunidades Autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito destinado a la financiación en 2024 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, celebrada el pasado 11 de junio de 2024, la asignación por niño/a trasladado es de 145 €/día, lo que supone un monte anual de 52.925 €/año, coste calculado en función del coste medio nacional reportado por las Comunidades Autónomas. A Navarra le han correspondido en dicho reparto, 15 niños o niñas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de octubre de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca